

## Comunicacion Supervision GELC

---

**De:** Comunicacion Supervision GELC  
**Enviado el:** martes, 23 de junio de 2026 7:37 a. m.  
**Para:** Ruth Isabel Vallejo Ayala  
**CC:** Luis Javier Ortiz Silva; Cesar Leonardo Picon Arciniegas; Julian Camilo Murillo Ariza; Veronica Estefania Varon Garcia  
**Asunto:** Supervisión contrato MSPS-854-2026

**Bogotá 23 de junio del 2026.**

**PARA: Ruth Isabel Vallejo Ayala.**  
**DE: COORDINADOR GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL**  
**ASUNTO Supervisión contrato MSPS-854-2026.**

De manera atenta le informo que, en cumplimiento de la Cláusula de "SUPERVISION", del contrato MSPS-854-2026 suscrito con Julian camilo murillo perfeccionado el 23 de junio de 2026, le corresponde ejercer la supervisión de las mismas. En caso de que decida designar a otra persona para ejercer la supervisión, deberá efectuarlo por este medio en cumplimiento de la Circular 041-2018.

Para el ejercicio de la función de supervisor deberá tener en cuenta lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normatividad vigente, que establezca los parámetros y responsabilidad en el ejercicio de la función de supervisión e Interventoría, la circular 026 del 2 de mayo de 2016 y en especial la Resolución No. 546 del 26 de abril de 2021 y "Por medio de la cual se deroga la Resolución No 03243 del 5 de septiembre de 2017 se imparten directrices, lineamientos y se establecen responsabilidades para el desarrollo de las funciones relacionadas con el ejercicio de la supervisión e interventoría de los contratos, convenios y demás negocios jurídicos de naturaleza contractual que celebre el Ministerio de Salud y Protección Social".

Se recuerda realizar la entrega de los lineamientos y políticas de los Sistemas de Gestión de Calidad y de Seguridad de la Información, los cuales se podrán consultar en el link: <http://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Paginas/default.aspx>



**Christian Felipe Galindo Ruiz**

Coordinador  
Grupo Gestión Contractual.  
Tel. 3305000 Ext. 7025  
Cra. 13 No. 32- 76. Bogotá D.C.  
[www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co)

De manera atenta, solicito su valiosa colaboración para realizar un ajuste en la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta que se requiere efectuar la suspensión del contrato MSPS-854-2026 el día de hoy. Lo anterior obedece a que el Coordinador del Grupo de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud de la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres inició su período de vacaciones a partir de la fecha. En consecuencia, quedó encargada de la coordinación la profesional Ruth Isabel Vallejo Ayala. Agradezco realizar este ajuste con carácter urgente, dado que la suspensión del contrato debe quedar registrada el día de hoy.

Muchas gracias por su apoyo y colaboración. Quedo atenta a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,



**César Leonardo Picón Arciniegas**

Jefe Oficina Gestión Territorial, Emergencias y Desastres (e)

[cpicon@minsalud.gov.co](mailto:cpicon@minsalud.gov.co)

Tel: 330 5000 Ext. 1711

Cra. 13 No. 32-76, Bogotá D.C.

[www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co)